



# Resolución Ministerial N.º 167-2013-ED

Lima, 15 ABR. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 149-2013APCI/DGNI, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI, comunica que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile - AGCI ha confirmado su disposición para la realización de una pasantía de corta duración en las dependencias del "Programa Becas Chile" y "Becas AGCI", para funcionarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, la cual se desarrollará del 17 al 19 de abril de 2013 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el referido evento tiene por finalidad aprender de las experiencias chilenas en la adecuada gestión de becas, seguimiento a becarios y relación con entidades cooperantes, así como también aspectos vinculados al crédito educativo, con miras a fortalecer las competencias de los profesionales del PRONABEC;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los funcionarios y servidores participantes, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para el PRONABEC, resulta necesario autorizar el viaje de RUTH MARGOT MELENDEZ VARGAS, Jefa de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; ALEX WINDER ALEJANDRO VARGAS, Coordinador de la Beca Fuerzas Armadas; DELFINA BETTY LLENQUE ORDOÑEZ, Especialista de la Beca Pregrado; TERESA MOLINA SANCHEZ, Coordinadora de la Beca Postgrado; y ENRIQUE EDUARDO AZURIN GONZALES, Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los señores ALEX WINDER ALEJANDRO VARGAS, Coordinador de la Beca Fuerzas Armadas y ENRIQUE EDUARDO AZURIN GONZALES, Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica, ambos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 20 de abril de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Autorizar el viaje de las señoras RUTH MARGOT MELENDEZ VARGAS, Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración; DELFINA BETTY LLENQUE ORDOÑEZ, Especialista de la Beca Pregrado; y TERESA MOLINA SANCHEZ, Coordinadora de la Beca Postgrado, todas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 21 de abril de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que cada uno de los funcionarios citados en los artículos anteriores, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación